



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



RESPUESTA OBSERVACIONES OFERENTES No. 1

BOGOTÁ, D.C. 19 de octubre de 2007

CONTRATACION DIRECTA No. 055 DE 2007

**OBJETO: ADQUISICION DE BIENES (AVN MONOCULAR VISION NOCTURNA)
CON DESTINO A LA SEGUNDA DIVISION DEL EJÉRCITO NACIONAL.**

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en cumplimiento de los principios constitucionales, y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas en la mencionada Contratación Directa, así:

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA FIRMA IMDICOL LTDA

Observación No 1: En mi calidad de apoderado en Colombia de NIGHTLINE INC. Interesada en participar como oferente dentro del proceso citado en la referencia, una vez leído y analizado los términos de referencia definitivos, de manera comedida y respetuosa me dirijo a ustedes con el propósito de presentar las siguientes observaciones sobre el contenido del mismo a saber:

ANEXO 1B

4. Plazo de Ejecución.

*“Los bienes objeto de la presente licitación pública, deben ser entregados en un plazo máximo **15 de diciembre de 2007** a partir de la legalización del contrato”
(subrayado y negrilla fuera de texto)*

Teniendo en cuenta que el material objeto del presente proceso es catalogado como reservado, se hace necesario aplicar una licencia ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos, con el fin de obtener el respectivo permiso para exportar los bienes hacia Colombia, tramite este que tarda aproximadamente unos 120 a 150 días, una vez expedido el certificado de uso final y Certificado de uso específico por parte de la Fuerza que va a utilizar los elementos.

Por lo anterior, me permito solicitar se amplié este tiempo de entrega, toda vez que resulta insuficiente, teniendo en cuenta en la etapa en la que nos encontramos en la actualidad.

Por todo lo anterior, y ante la cercanía de la fecha de cierre del presente proceso, respetuosamente me permito solicitar se amplíe este plazo hasta en el máximo permitido por la ley.

Respuesta: Una vez consultado el Comité Técnico Estructurador, la entidad se remite al adendo No 3 de fecha 19 de octubre de 2007, que se anexa con el presente documento.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA TECNOLOGIA Y SISTEMAS AVANZADOS S.A.

Observación No 2:

MUESTRAS

Solicitamos en primer término que sea eliminado el requerimiento de presentación de muestras, toda vez que la mínima cantidad de equipos a adquirir y los gastos y tiempo que implica la presentación de las mismas no es proporcional.

El poco tiempo para preparar y presentar la propuesta no permitiría de ninguna forma la entrega muestras (sic), ya que se requiere de un certificado de usuario final y una vez expedido se necesita de la obtención de un permiso de exportación en el Ministerio de Defensa de Israel.

Respuesta: Una vez consultado el Comité Técnico Estructurador, la entidad se permite informar que lamentablemente no podemos acceder a esta solicitud, ya que las muestras son necesarias para poder realizar el protocolo de Pruebas del Material Reservado contenidas en la ficha técnica para el presente proceso de contratación.

Observación No 3:

ACCESORIOS

Teniendo en cuenta la experiencia de la compañía como participante de los procesos de adquisición de equipos optrónicos, entendemos que la ficha del presente proceso es la misma utilizada en los procesos del Ministerio de Defensa e Indumil donde se pedía por cada cincuenta (50) equipos un KIT de purga, pero consideramos que no aplica este pedido en todo sentido ni por la cantidad de equipos ni por el presupuesto disponible.

Respuesta: Una vez consultado el Comité Técnico Estructurador, la entidad se remite al adendo No 3 de fecha 19 de octubre de 2007, que se anexa con el presente documento.

Observación No 4:

CAPACITACION

Al igual que lo manifestado en el punto anterior, también se pide que se ofrezcan dos cursos uno para cada fuerza (entendemos que es para el Ejército Segunda División), consideramos que tampoco aplica ya que la cantidad de equipos a adquirir, solo sería razonable un curso.

Respuesta: Una vez consultado el Comité Técnico Estructurador, la entidad acepta su observación y se remite al adendo No 3 de fecha 19 de octubre de 2007, que se anexa con el presente documento.

Observación No 5:

TIEMPO DE ENTREGA

Se indica que los “bienes objeto de la presente licitación pública, deben ser entregados en un plazo máximo 15 de diciembre de 2007, a partir de la legalización del contrato” (el subrayado es nuestro), pero considerando la fecha de apertura y cierre del proceso, y lo indicado en el sentido de la presentación de las muestras consideramos que el tiempo exigido no se ajusta a la realidad, a no ser que alguna compañía disponga de esos equipos en el país, pero requiriéndose un certificado de usuario final es una posibilidad muy remota. Si solamente se suman los días hábiles

requeridos, en el pliego de condiciones, desde el momento de la entrega de ofertas para la evaluación, presentación de informes de evaluación, observaciones a los informes de evaluación, etc., de acuerdo a lo planteado en el pliego, se estaría hablando de adjudicación para finales de diciembre y la entrega del material reservado nuevo requeriría de por lo menos tres meses adicionales.

Así mismo, en cuanto al lugar de entrega se debe considerar el Depósito de Comercio Exterior del Ejército ubicado en el Batallón de Abastecimientos y que posteriormente, sean enviados en forma interna a Bucaramanga

Respuesta: Una vez consultado el Comité Técnico Estructurador, la entidad se remite al adendo No 3 de fecha 19 de octubre de 2007, que se anexa con el presente documento.

Cordialmente.

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Encargado de las Funciones de la dirección de Apoyo Logístico

| | | |
|-------------------------|---|--|
| Elaboró: Fabio Fabra | Revisó: Abg. Marcelo Barreto Daza /Abg. Lucila Salamanca Arbelaez | MY. CARLOS JAVIER SOLER PARRA Encargado de las funciones de la Dirección de contratos |
|-------------------------|---|--|



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



ADENDO No. 03

BOGOTÁ, D.C. 19 de octubre de 2007

CONTRATACION DIRECTA No. 055 DE 2007

**OBJETO: ADQUISICION DE BIENES (AVN MONOCULAR VISION NOCTURNA)
CON DESTINO A LA SEGUNDA DIVISION DEL EJÉRCITO NACIONAL.**

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, y, en cumplimiento del inciso 2 del numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y con el fin de determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en desarrollo de los principios de transparencia, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, previstos en la ley precitada; y, en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso y,

Toda vez que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, previstos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993;

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los posibles oferentes interesados en participar en la presente contratación directa, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se permite informar, que:

**EL PRESENTE ADENDO ACLARA Y ADICIONA LOS PUNTOS
EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN
CONTRARIOS PARA EL PRESENTE PROCESO.**

**Se recomienda la lectura completa del presente adendo y de las
respuestas emitidas a los interesados en participar en la presente
contratación.**

1. SE MODIFICA LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL ANEXO 1B DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, LA CUAL QUEDARÁ ASI:

FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor del objeto contractual así:

- a. Un anticipo equivalente al 40%, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previos los tramites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado; (el saldo correspondiente al pago del anticipo se pagará con la apropiación presupuestal correspondiente al año 2007)
- b. El saldo, equivalente al 60% se pagará al momento de la entrega de los bienes objeto de la presente contratación, previa la entrega de la siguiente documentación: Acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato, y el delegado de la Dirección de Contratación – Grupo de Seguimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el contratista, previa verificación de los bienes a adquirir y presentación de la factura, además de los trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar. (el saldo restante será pagado con las vigencias futuras correspondientes al año 2008)

NOTA - Para todos los pagos se debe anexar la certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales como se describe en los presentes términos de referencia.

2. SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN, ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1B DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, EL CUAL QUEDARÁ ASI:

PLAZO DE EJECUCIÓN

Los bienes objeto de la presente contratación directa, deben ser entregados en un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la legalización del contrato.

3. SE INCLUYE DENTRO DE LA GARANTIA UNICA A FAVOR DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EL AMPARO CORRESPONDIENTE A LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, LA CUAL QUEDARÁ ASI:

- **CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por el cien por ciento (100%) del monto entregado en calidad de pago de anticipo, con una vigencia

igual a la duración del contrato y seis (06) meses más y, de las prórrogas, si las hubiere.

- 4. SE MODIFICA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, EL NUMERAL 2.15, CURSO DE CAPACITACION, EL CUAL QUEDARA, ASÍ:**

2.15 CAPACITACION

El oferente junto con su oferta, deberá ofrecer un curso de capacitación sobre operación y mantenimiento de III escalón para la Segunda División del Ejército Nacional, el cual tendrá una duración mínima de 5 días y una instrucción de 8 horas diarias, para 20 personas (Oficiales, Suboficiales, Soldados). A su vez, se deberá llevar el material y herramientas para la instrucción y entregar el material didáctico a cada uno de los alumnos. Las personas que deberán dictar el curso deben ser idóneas sobre los temas de mantenimiento y operación de los equipos.

NOTA: Entiéndase que los costos del curso de capacitación deberán incluirse en el valor de la propuesta mas no discriminarse como un ítem independiente.

- 5. SE ELIMINA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, LA EXIGENCIA DEL KIT DE PURGA POR CADA CINCUENTA EQUIPOS SIN COSTO ADICIONAL, CONTENIDOS EN EL ANEXO No 2, ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES.**

- 6. SE MODIFICA EL LUGAR DE ENTREGA, ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1B DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, EL CUAL QUEDARÁ ASI:**

LUGAR DE ENTREGA.

La entrega se hará en las instalaciones del Batallón de Abastecimientos ubicado en el Cantón Norte de la ciudad de Bogotá D.C. con destinación específica a la Segunda División del Ejército Nacional con sede en Bucaramanga (Santander), previa prueba de aceptación realizada por el supervisor del contrato y el técnico de la Unidad de Mantenimiento de la Segunda División del Ejército Nacional.

- 7. SE ELIMINA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA LA INCLUSION DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA, AL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA PRESENTE CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 695 DE 1983 Y 3000 DE 2005, POR SER BIENES DESTINADOS A LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.**

- 8. SE MODIFICA LA FECHA Y LA HORA DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION PARA EL 23 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 15:00 HORAS.**

Cordialmente,

Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA
Encargado de las Funciones de La Dirección de Apoyo Logístico

| | | |
|--------------------------------|---|---|
| Elaboró: Fabio Fabra | Revisó: Abg. Marcelo Barreto Daza /Abg. Lucila Salamanca Arbélaez | MY. CARLOS JAVIER SOLER PARRA Encargado de las funciones de la Dirección de contratos |
|--------------------------------|---|---|